GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **2235**

Vigencia: 2.026

Fecha de Compromiso: 30 de enero de 2026

Beneficiario BURBANO ORTEGA ANDREA LILIANA **Nit:** 27080983 - 5

No. C.D.P. : 1808 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 13 de enero de 2026 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: 2145 **Fecha:** 29/01/2026 **Vence:** 31/12/2026

Objeto: BPIN 202500000045030 - DC-SGSC-CD-110-2026 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE DE APOYO PARA LA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO DEL FONDO TERRITORIAL DEL SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSET PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE GOBIERNO **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion			
08 - 2.3.15.45.01.1000.02.2.3.2.02.02.06 - 1.2.3.2.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua **Recurso Propio-**Destinación Específica CONTRIBUCION SEGURIDAD **Clasificadores**		7.374.693,00
	4501004-64220-202500000045030-1.2.3.2.06-26.0	1.000.000,00	
	4501004-63220-202500000045030-1.2.3.2.06-26.0	2.500.000,00	
	4501004-63111-202500000045030-1.2.3.2.06-26.0	3.874.693,00	
08 - 2.3.15.45.01.1000.02.2.3.2.02.02.08 - 1.2.3.2.06	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio-**Destinación Específica CONTRIBUCION SEGURIDAD **Clasificadores**		19.000.000,00
	4501004-83190-202500000045030-1.2.3.2.06-26.0	19.000.000,00	
		Total Compromisos	$26.374.693,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Febrero	$4.700.000,00
Marzo	5.000.000,00
Abril	5.374.693,00
Mayo	4.900.000,00
Junio	4.800.000,00
Julio	1.600.000,00
Valor Total Prog.	$26.374.693,00

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **2235**

Vigencia: 2.026

Fecha de Compromiso: 30 de enero de 2026

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
DIRECTOR FINANCIERO

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1808**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 13 ene. 2026

Objeto: BPIN 202500000045030 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE DE APOYO PARA LA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO DEL FONDO TERRITORIAL DEL SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSET PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Solicitante: MARIBEL PERAFAN GALLARDO - SECRETARIA DE GOBIERNO

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion			
08 - 2.3.15.45.01.1000.02.2.3.2.02.02.06 - 1.2.3.2.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua **Recurso Propio**-Destinación Específica CONTRIBUCION SEGURIDAD **Clasificadores**		7.374.693,00
	4501004-63111-202500000045030-1.2.3.2.06-26.0	3.874.693,00	
	4501004-64220-202500000045030-1.2.3.2.06-26.0	1.000.000,00	
	4501004-63220-202500000045030-1.2.3.2.06-26.0	2.500.000,00	
08 - 2.3.15.45.01.1000.02.2.3.2.02.02.08 - 1.2.3.2.06	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio**-Destinación Específica CONTRIBUCION SEGURIDAD **Clasificadores**		22.800.000,00
	4501004-83190-202500000045030-1.2.3.2.06-26.0	22.800.000,00	
		TOTAL CERTIFICADO	30.174.693,00

NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
DIRECTOR FINANCIERO

Elaboró: EMICOLTA

ISO	Código	Versión	Fecha

Gobernación del Cauca	**CUENTA DE COBRO**	**Código: F-GF-02**
		Versión: 1.0
		Página : 1 de 1

FECHA		
DIA	**MES**	**AÑO**
13	**04**	**2026**

No. DE CONTRATO	2145 de 2026		
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
CONTRATISTA	ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA		
No. DE IDENTIFICACION	27.080.983	**EXPEDIDA EN**	PASTO
SUPERVISOR(A)	MARIBEL PERAFÁN GALLARDO		
NIVEL PROFESIONAL	DIRECTIVO	**DESPACHO**	SECRETARIA DE GOBIERNO

VALOR A PAGAR
La suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.366.067)
CONCEPTO VALOR A PAGAR
Prestación de Servicios, en el marco de ejecución del Contrato N.º 2145 del 01 de febrero de 2026 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE DE APOYO PARA LA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO DEL FONDO TERRITORIAL DEL SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSET PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

Manifiesto bajo gravedad de juramento que no tomare costos o deducciones asociados a los ingresos que percibo en la ejecución del contrato N°2145 del 01 de febrero de 2026; por consiguiente, la retención en la fuente cuando hubiere lugar se tendrá en cuenta lo previsto en el numeral 10 del artículo 20 del Estatuto Tributario.	SI		NO	X

PERIODO:	02-02-2026	21-02-2026

FIRMA RECIBIDO	**FIRMA CONTRATISTA**
	ANDREA BURBANO

DATOS CONTRATISTA
DIRECCIÓN: Carrera 17 # 48 N 18 **TELEFONO O CELULAR: 3107148884**

DETALLE	No. DE CONTRATO	PERIODO DEL DESPLAZAMIENTO	
		DESDE	HASTA
	2145 DE 2026	02-02-2026	21-02-2026
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
CONTRATISTA	ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA		
No. DE IDENTIFICACIÓN	27.080.983	**EXPEDIDA EN**	PASTO
No. TELÉFONO y/o CELULAR	3107148884		
SUPERVISOR	MARIBEL PERAFAN GALLARDO	DESPACHO	SECRETARIA DE GOBIERNO
CARGO	DIRECTIVO		
INTERVENTOR	N.A		
No. DE IDENTIFICACIÓN	N.A	EXPEDIDA EN	N.A
No. TELÉFONO y/o CELULAR	N.A		
APOYO A LA SUPERVISION	LAURA MARIA CEBALLOS LERMA		
IDENTIFICACION	1.010.209.946	EXPEDIDA EN	BOGOTA
NIVEL EDUCATIVO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		
No. TELÉFONO y/o CELULAR	3218548875	**DESPACHO**	SECRETARIA DE GOBIERNO
CDP No.	1808 del 13 de enero de 2026	**CRP No.**	2235 del 30 de enero de 2026
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	08 - 2.3.15.45.01.1000.02.2.3.2.02.02.06 - 1.2.3.2.06 08 - 2.3.15.45.01.1000.02.2.3.2.02.02.08 - 1.2.3.2.06	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$26.374.693
VALOR A PAGAR GASTOS DESPLAZAMIENTO	$2.366.067		

PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)	$2.004.400	**PERIODO COTIZADO**	Enero 2026
EPS	SANITAS	**VALOR PAGADO**	$250.600
ARL	POSITIVA	**VALOR PAGADO**	$10.500
AFP	COLPENSIONES	**VALOR PAGADO**	$320.800
VALOR TOTAL PLANILLA	$581.900	**PLANILLA No.**	**9497412185**

OBJETO DEL CONTRATO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE DE APOYO PARA LA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO DEL FONDO TERRITORIAL DEL SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSET PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

FECHA	LUGAR	OBJETO VISITA
02 AL 04 DE FEBRERO DE 2026	ARGELIA	Se realizaron mesas de trabajo con la Administración Municipal de Argelia Cauca, para implementar acciones de intervención psicosocial dirigidas a poblaciones afectadas por hechos de violencia, conflictividad social, situaciones de vulneración de derechos o afectaciones emocionales. Dichas acciones incluyeron estrategias individuales, grupales y comunitarias orientadas a la prevención de comportamientos de riesgo, la mitigación de afectaciones emocionales, y la promoción del bienestar y la convivencia ciudadana. A través de procesos de fortalecimiento comunitario, círculos de palabra, encuentros psicoeducativos y actividades culturales, se fomentó la resiliencia, la convivencia y la participación social.
10 AL 13 DE FEBRERO DE 2026	BOGOTA	Se llevaron a cabo mesas interinstitucionales convocadas por el Ministerio del Interior en articulación con el Ministerio de Defensa, con el objetivo de implementar acciones de intervención psicosocial dirigidas a poblaciones afectadas por hechos de violencia, conflictividad social, situaciones de vulneración de derechos o afectaciones

		emocionales. En estas mesas se definieron estrategias individuales, grupales y comunitarias orientadas a la prevención de comportamientos de riesgo, la mitigación de afectaciones emocionales, y la promoción del bienestar y la convivencia ciudadana. Como parte de las acciones desarrolladas, se adelantaron procesos de fortalecimiento comunitario, círculos de palabra, encuentros psicoeducativos y actividades culturales para fomentar la resiliencia, la convivencia y la participación social.
17 AL 21 DE FEBRERO DE 2026	TOTORO	Se desarrollaron cinco jornadas de talleres psicosociales en instituciones educativas del municipio de Totoró, para abordar temáticas relacionadas con la prevención de riesgos, la mitigación de afectaciones emocionales y el fortalecimiento de la convivencia y la resiliencia.

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

02 al 04 de febrero de 2026: Se realizaron mesas de trabajo con la Administración Municipal de Argelia Cauca, para implementar acciones de intervención psicosocial dirigidas a poblaciones afectadas por hechos de violencia, conflictividad social, situaciones de vulneración de derechos o afectaciones emocionales. Dichas acciones incluyeron estrategias individuales, grupales y comunitarias orientadas a la prevención de comportamientos de riesgo, la mitigación de afectaciones emocionales, y la promoción del bienestar y la convivencia ciudadana. A través de procesos de fortalecimiento comunitario, círculos de palabra, encuentros psicoeducativos y actividades culturales, se fomentó la resiliencia, la convivencia y la participación social.

10 al 13 de febrero de 2026: Se llevaron a cabo mesas interinstitucionales convocadas por el Ministerio del Interior en articulación con el Ministerio de Defensa, con el objetivo de implementar acciones de intervención psicosocial dirigidas a poblaciones afectadas por hechos de violencia, conflictividad social, situaciones de vulneración de derechos o afectaciones emocionales. En estas mesas se definieron estrategias individuales, grupales y comunitarias orientadas a la prevención de comportamientos de riesgo, la mitigación de afectaciones emocionales, y la promoción del bienestar y la convivencia ciudadana. Como parte de las acciones desarrolladas, se adelantaron procesos de fortalecimiento comunitario, círculos de palabra, encuentros psicoeducativos y actividades culturales para fomentar la resiliencia, la convivencia y la participación social

17 al 21 de febrero de 2026: Se desarrollaron cinco jornadas de talleres psicosociales en instituciones educativas del municipio de Totoró, para abordar temáticas relacionadas con la prevención de riesgos, la mitigación de afectaciones emocionales y el fortalecimiento de la convivencia y la resiliencia.

JORNADA 1 – Prevención de comportamientos de riesgo- Institución Educativa Novirao

- **Temática:** Identificación y prevención de conductas de riesgo en adolescentes y jóvenes.
- **Actividades:** Taller psicoeducativo interactivo, análisis de situaciones cotidianas y construcción de acuerdos de autocuidado.

JORNADA 2 – Mitigación de afectaciones emocionales- Institución Educativa Técnica Empresarial Francisco José de Caldas

- **Temática:** Reconocimiento y manejo de emociones derivadas de hechos de violencia o vulneración de derechos.
- **Actividades:** Círculos de palabra, ejercicios de respiración y regulación emocional, y encuentros de apoyo psicosocial grupal.

JORNADA 3 – Fortalecimiento comunitario y convivencia ciudadana- Institución Educativa Agropecuaria Manuel José Mosquera Vidal

- **Temática:** Construcción de convivencia pacífica y resolución de conflictos en el entorno escolar.
- **Actividades:** Talleres de comunicación asertiva, juegos cooperativos y diseño de normas comunitarias dentro de la institución.

JORNADA 4 – Resiliencia y participación social- Institución Educativa Agroindustrial

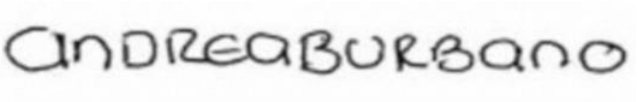
- **Temática:** Fomento de la resiliencia y la participación de estudiantes y docentes.
- **Actividades:** Actividades culturales (teatro, murales, música), encuentros motivacionales y espacios de escucha activa.

JORNADA 5 – Promoción del bienestar y cierre de procesos- Institución Educativa Palace

- **Temática:** Bienestar integral y sostenibilidad de las acciones psicosociales en la comunidad educativa.
- **Actividades:** Ferias de bienestar, círculos de palabra para evaluar aprendizajes, y planificación de acciones de seguimiento con docentes y estudiantes.

No. FOLIOS, CD'S, DVD'S	**CD**

Dado en la ciudad de Popayán, a los trece (13) días de abril de 2026

FIRMA DEL CONTRATISTA	

Gobernación del CAUCA Dirección Jurídica	**FORMATO LIQUIDACIÓN GASTOS DE VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTOS CONTRATISTAS**	Código: GC-F07 Versión: 05 Fecha: 27-01-2026 Página: 1

SECRETARÍA EJECUTORA		**FECHA**		
		DÍA	**MES**	**AÑO**
		01	02	2026

ORDEN VIAJE N°	**IMPARTIDA POR**
1	MARIBEL PERAFAN GALLARDO

DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRES Y APELLIDOS	ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA
CÉDULA	27.080.983
DIRECCIÓN RESIDENCIA	Carrera 17 # 48 N 18
TELÉFONO RESIDENCIA O CELULAR	3107148884

N° DEL CONTRATO	**HONORARIOS O REMUNERACIÓN POR SERVICIOS PACTADOS**
2145-2026	$3.800.000
N° PROCESO CONTRATACION SECOP	**DC-SGSC-CD-110-2026**

DATOS DEL DESPLAZAMIENTO	
LUGAR	POPAYAN-ARGELIA -POPAYAN
FECHA	02 AL 04 DE FEBRERO DE 2026

JUSTIFICACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO

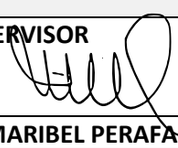
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE DE APOYO PARA LA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO DEL FONDO TERRITORIAL DEL SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSET PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

LIQUIDACIÓN

CANTIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**GASTOS PERMANENCIA DENTRO DEL DEPARTAMENTO - NO PERNOTADO**	$87.545	$87.545
2	**GASTOS PERMANENCIA DENTRO DEL DEPARTAMENTO – PERNOTADO**	$175.091	$350.182
	GASTOS PERMANENCIA ZONA DE DIFÍCIL ACCESO – NO PERNOTADO		
	GASTOS PERMANENCIA ZONA DE DIFÍCIL ACCESO – PERNOTADO		
	GASTOS PERMANENCIA FUERA DEL DEPARTAMENTO - NO PERNOTADO		
	GASTOS PERMANENCIA FUERA DEL DEPARTAMENTO - PERNOTADO		
TOTAL			**$437.727**
TRANSPORTE AÉREO			**$**
TRANSPORTE TERRESTRE			**$200.000**
TOTAL LIQUIDACIÓN			**$637.727**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**CLASIFICADORES**	**VALOR A DEBITAR**
08 - 2.3.15.45.01.1000.02.2.3.2.02.02.06 - 1.2.3.2.06	**63220-202500000002179**	**$87.545**
	63111-202500000002179	**$350.182**
	64220-202500000002179	**$200.000**

FIRMA SUPERVISOR



NOMBRE: MARIBEL PERAFAN GALLARDO

FIRMA APOYO A LA SUPERVISION



NOMBRE: LAURA MARIA CEBALLOS LERMA

Gobernación del CAUCA	FORMATO CONSTANCIA DE PERMANENCIA	Código: F-GH-26
		Versión: 2.0
		Página: 1 de 1

CONSTANCIA

El (la) suscrito Secretario de Gobierno y Participación certifica que la señora:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
Andrea Bubano Ortega	27.080.983	Contratista

Permaneció en comisión oficial los dias 02-03 y 04 febrero /2026

Objeto de la comisión: " Mesas de trabajo para implementar acciones de intervencion psicosocial con estrategias comunitarias colectivas e individuales

Tiempo de permanencia: 3 dias

Para Constancia se firma, en Argelia el 03/02/2026

Osman Duran Gomez
Nombre: Alcalde Argelia
Número de Identificación CC
10.301.614 POP

Firma

Cargo Profesional que Certifica: Secretario de Gobierno y Participación - Departamento del Cauca

G9 Express
Nit 901473133-9

Argelia Cauca, 04 de febrero de 2026

CUENTA DE COBRO
N° 897

ANDREA BURBANO ORTEGA
CC. 27.080.983

DEBE A:
G9 EXPRES SAS
NIT. 901473133-9

La suma de doscientos mil pesos **($200.000)**

Por concepto de: Servicio de transporte de ida el día 02 de febrero de 2026 desde la ciudad de Popayán hasta el municipio de Argelia y el 04 de febrero de 2026 de regreso desde el municipio de Argelia hasta la ciudad de Popayán.

Cordialmente;



PABLO DAZA URRETE
CC. 14.677.008 De Cali V.
Representante Legal

Dirección: Calle 2 # 4 22 Argelia - Cauca
E mail: g9express.9@gmail.com
320 596 9613

Gobernación del CAUCA Dirección Jurídica	**FORMATO LIQUIDACIÓN GASTOS DE VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTOS CONTRATISTAS**	Código: GC-F07 Versión: 05 Fecha: 27-01-2026 Página: 1

SECRETARÍA EJECUTORA		**FECHA**		
		DÍA	**MES**	**AÑO**
		09	02	2026

ORDEN VIAJE N°	**IMPARTIDA POR**
2	MARIBEL PERAFAN GALLARDO

DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRES Y APELLIDOS	ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA
CÉDULA	27.080.983
DIRECCIÓN RESIDENCIA	Carrera 17 # 48 N 18
TELÉFONO RESIDENCIA O CELULAR	3107148884

N° DEL CONTRATO	**HONORARIOS O REMUNERACIÓN POR SERVICIOS PACTADOS**
2145-2026	$3.800.000
N° PROCESO CONTRATACION SECOP	**DC-SGSC-CD-110-2026**

DATOS DEL DESPLAZAMIENTO	
LUGAR	POPAYAN-CALI-BOGOTA-CALI -POPAYAN
FECHA	10 AL 13 DE FEBRERO DE 2026

JUSTIFICACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE DE APOYO PARA LA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO DEL FONDO TERRITORIAL DEL SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSET PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

LIQUIDACIÓN

CANTIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	GASTOS PERMANENCIA DENTRO DEL DEPARTAMENTO - NO PERNOTADO		
	GASTOS PERMANENCIA DENTRO DEL DEPARTAMENTO – PERNOTADO		
	GASTOS PERMANENCIA ZONA DE DIFÍCIL ACCESO – NO PERNOTADO		
	GASTOS PERMANENCIA ZONA DE DIFÍCIL ACCESO – PERNOTADO		
1	**GASTOS PERMANENCIA FUERA DEL DEPARTAMENTO - NO PERNOTADO**	$140.072	$140.072
3	**GASTOS PERMANENCIA FUERA DEL DEPARTAMENTO - PERNOTADO**	$350.181	$1.050.543
TOTAL			**$1.190.615**

TRANSPORTE AÉREO	**$**
TRANSPORTE TERRESTRE	**$100.000**
TOTAL LIQUIDACIÓN	**$1.290.615**

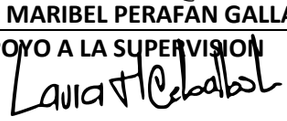
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**CLASIFICADORES**	**VALOR A DEBITAR**
08 - 2.3.15.45.01.1000.02.2.3.2.02.02.06 - 1.2.3.2.06	**63220-202500000002179**	**$140.072**
	63111-202500000002179	**$1.050.543**
	64220-202500000002179	**$100.000**

FIRMA SUPERVISOR



NOMBRE: MARIBEL PERAFAN GALLARDO

FIRMA APOYO A LA SUPERVISION



NOMBRE: LAURA MARIA CEBALLOS LERMA

Gobernación del CAUCA	FORMATO CONSTANCIA DE PERMANENCIA	Código: F-GH-26
		Versión: 2.0
		Página: 1 de 1

CONSTANCIA

El suscrito Pedro Velasco Turmeo certifica que el señor:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
Andrea Burbano Ortega	27.080.983	Contratista

Permaneció los días 10 al 13 de febrero de 2026 en Bogotá

Objeto de la comisión: Mesas interinstitucionales convocadas por el Ministerio del Interior en articulación con el Ministerio de defensa, con el objetivo de implementar acciones de intervención psicosocial dirigidas a poblaciones afectadas por hechos de violencia, conflictividad social.
Se definieron estrategias individuales, grupales y comunitarias con diferentes orientaciones

Nombre	Firma

Cargo Profesional que Certifica: Asesor Despacho. Dpto

Coomotoristas del Cauca

¡Mucho Mas que Transporte!

"Mucho más que Transporte"

NIT. 891.500.045-1
CALLE 1a. Bis No. 8-35 Tels. 8232700 - 8231092
TERMINAL DE TRANSPORTES: 8231269

SERIE G

1477340

VALIDO PARA VIAJAR DE: Popayán A Cali

Veh. No. 4725 Placa No. SHT 429 Hora

Fecha Feb 10/2026 Valor $ $50 000=

VIGILADO SuperTransporte

VIGILADO SUPERTRANSPORTE



Sotracauca
vamos por buen camino

NIT: 891.500.551-5
TERMINAL DE TRANSPORTE: TEL: 602-823 10 78

TIQUETE Nº 968

VÁLIDO PARA VIAJAR DE Cali A: Popayan

Veh. N° 2343 Placa N° TJT 971 Hora

Fecha 13/feb/26 Valor $ $50.000

NOTA: FAVOR ENTREGAR EL TIQUETE AL TERMINO DEL VIAJE

Powered by CamScanner

Gobernación del CAUCA Dirección Jurídica	**FORMATO LIQUIDACIÓN GASTOS DE VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTOS CONTRATISTAS**	Código: GC-F07 Versión: 05 Fecha: 27-01-2026 Página: 1

SECRETARÍA EJECUTORA		**FECHA**		
		DÍA	**MES**	**AÑO**
		01	02	2026

ORDEN VIAJE N° IMPARTIDA POR
3 MARIBEL PERAFAN GALLARDO

DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRES Y APELLIDOS	ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA
CÉDULA	27.080.983
DIRECCIÓN RESIDENCIA	Carrera 17 # 48 N 18
TELÉFONO RESIDENCIA O CELULAR	3107148884

N° DEL CONTRATO	**HONORARIOS O REMUNERACIÓN POR SERVICIOS PACTADOS**
2145-2026	$3.800.000
N° PROCESO CONTRATACION SECOP	**DC-SGSC-CD-110-2026**

DATOS DEL DESPLAZAMIENTO	
LUGAR	POPAYAN-TOTORO -POPAYAN
FECHA	17 AL 21 DE FEBRERO DE 2026

JUSTIFICACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE DE APOYO PARA LA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO DEL FONDO TERRITORIAL DEL SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSET PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

LIQUIDACIÓN

CANTIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
5	**GASTOS PERMANENCIA DENTRO DEL DEPARTAMENTO - NO PERNOTADO**	$87.545	$437.725
	GASTOS PERMANENCIA DENTRO DEL DEPARTAMENTO – PERNOTADO		
	GASTOS PERMANENCIA ZONA DE DIFÍCIL ACCESO – NO PERNOTADO		
	GASTOS PERMANENCIA ZONA DE DIFÍCIL ACCESO – PERNOTADO		
	GASTOS PERMANENCIA FUERA DEL DEPARTAMENTO - NO PERNOTADO		
	GASTOS PERMANENCIA FUERA DEL DEPARTAMENTO - PERNOTADO		
TOTAL			**$437.727**

TRANSPORTE AÉREO	**$**
TRANSPORTE TERRESTRE	**$**
TOTAL LIQUIDACIÓN	**$437.725**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**CLASIFICADORES**	**VALOR A DEBITAR**
08 - 2.3.15.45.01.1000.02.2.3.2.02.02.06 - 1.2.3.2.06	**63220-202500000002179**	**$437.725**
	63111-202500000002179	**$**
	64220-202500000002179	**$**

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE: MARIBEL PERAFAN GALLARDO

FIRMA APOYO A LA SUPERVISION

NOMBRE: LAURA MARIA CEBALLOS LERMA

Gobernación del Cauca	FORMATO CONSTANCIA DE PERMANENCIA	Código: F-GH-26
		Versión: 1.0
		Página : 1 de 1

CONSTANCIA DE PERMANENCIA

El(la) suscrito(a) Alcalde Municipal, (Jorge Luis Pizo Andela), hace Constar que el(la) contratista de la Secretaría de Gobierno y Participación, señor (a)

NOMBRE	CEDULA	CARGO
Andrea Burbano Ortega	27.080.983	Contratista

Permaneció en comisión Oficial en el Municipio de Totoró, durante el (los) día(s) 17-18-19-20 y 21 de febrero de 2026

Objeto de la Comisión: Desarrollo de Talleres psicosociales en las instituciones educativas Novirao, Francisco José de Caldas, Agropecuaria Manuel José Mosquera, Agroindustrial y Palacé, cada uno con una temática diferente

Para Constancia se firma en Totoró, a los 21 días del mes de febrero de 2026

FIRMA

Cédula No

Celular 3146085515

Gobernación del Cauca
Secretaría de Gobierno y Participación
Calle 4 Carrera 7 Esquina, Popayán
Teléfonos: (057 +2) 8244613
sgobierno@cauca.gov.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141208390625

(415)7707212489984(8020) 000014120839062 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 7 0 8 0 9 8 3	5	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 7 0 8 0 9 8 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BURBANO	ORTEGA	ANDREA	LILIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal
CR 17 48 N 18

42. Correo electrónico andreaburbanoortega@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 7 1 4 8 8 8 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 9 1 0	2 0 0 5 1 1 2 2	8 2 9 9	2 0 2 0 0 3 2 3	7 9 1 1		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BURBANO ORTEGA ANDREA LILIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
NIT 900.688.066 – 3

CERTIFICA

Nos permitimos certificar que la persona natural **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA** identificada con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** numero **27080983** es cuenta de nuestra entidad y se encuentra afiliado a través de la cuenta de ahorro No. **30227024501** creada el 24 de mayo del 2011.

Se expide la presente a solicitud de los interesados en la ciudad de Bogotá D.C el 3 de marzo del 2026

Atentamente,

Servicio al cliente
Coordialmente
Financiera Juriscoop S.A Compañia de Financiamiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 27080983		BURBANO ORTEGA ANDREA LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 7 # 11 - 35	POPAYAN-CAUCA	8362797	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	97412185	9497412185	I	2026/02/19	2026/01/23	BANCO AV VILLAS	0	$581,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,004,400	$320,800			$2,004,400	$250,600			$0	$0			$2,004,400	$10,500		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,004,400	$320,800			$2,004,400	$250,600			$0	$0			$2,004,400	$10,500		$0	$0	
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (1 Afiliados)					$2,004,400	$320,800			$2,004,400	$250,600			$0	$0			$2,004,400	$10,500		$0	$0	
1	CC	27080983	BURBANO ANDREA	25-14	30	$2,004,400	$320,800	EPS005	30	$2,004,400	$250,600		0	$0	$0	14-23	30	$2,004,400	$10,500	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$2,004,400	$320,800			$2,004,400	$250,600			$0	$0			$2,004,400	$10,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 27080983		BURBANO ORTEGA ANDREA LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 7 # 11 - 35	POPAYAN-CAUCA	8362797	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	97412185	9497412185	I	2026/02/19	2026/01/23	BANCO AV VILLAS	0	$581,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,800	$0	$0	$320,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$320,800	$0	$0	$320,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$0	$0	$10,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,500	$0	$0	$10,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,600	$0	$0	$250,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$250,600	$0	$0	$250,600
TOTAL				1	$581,900	$0	$0	$581,900

AV Villas

COMPROBANTE PAGO DE PLANILLA ASISTIDA PILA

Número identificación del Aportante / Pin Único	Valor a Pagar $:
27080983	581900

Si usted va a realizar el pago con el número de Planilla, diligencie esta sección:

PAGO CON NÚMERO DE PLANILLA

Número de Planilla: 9 4 9 7 4 1 2 1 8 5

Si usted va a realizar el pago con Pin Único, diligencie esta sección:

PAGO CON PIN ÚNICO

Operador de Información: _____

Período de Cotización a Pagar: Año 2026 Mes 01

AVV 251 20260122 17:09 SC 323 LINEA A
VR PAGADO: 581,900.00
NOMBRE:APORTES EN LINEA
CLAVE:9497412185 0
ID:27080983
Fecha Aplicación:20260123 PIN:170928
Estimado cliente: Verifique los datos de su pago. Después de retirarse de la ventanilla no se aceptan reclamos.

CAP-PRO-013-V2

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE LA INFORMACIÓN IMPRESA EN EL COMPROBANTE SEA CORRECTA Y QUE EL VALOR REGISTRADO CORRESPONDA AL VALOR ORDENADO POR USTED. EL BANCO NO TENDRÁ COPIA DE ESTE FORMATO. EL SOPORTE DE LA TRANSACCIÓN SERÁ EL REGISTRO EN EL SISTEMA. RECUERDE QUE ÉSTE SERÁ EL ÚNICO SOPORTE FÍSICO DE SU TRANSACCIÓN. CONSÉRVELO PARA CUALQUIER VERIFICACIÓN.

CER_AFI_2026016788710

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA identificado con CC. 27080983 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Tipo y Numero de Documento	NI - 891580016

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/02/10	**Fecha inicio contrato**	2026/01/28
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/06/30
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841201 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeno de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/06/30	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 9 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC09022026N27080983A7786847.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
APO_13_2_2_FR01 V_08
MIS_4_1_3_FR15 v_010

Popayán, marzo de 2026

Señores:

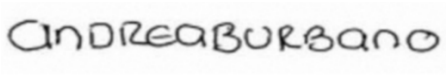
Secretaria de Gobierno

Gobernación del Cauca

ASUNTO: declaración bajo gravedad de juramento -ARL

Yo, ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA, identificada con cédula de ciudadanía No 27.080.983 de Pasto, con contrato de prestación de servicios No 2145 de 2026, manifiesto bajo la gravedad de juramento que durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2026, fecha de inicio de la actividad contractual y el 10 de febrero de 2026, fecha de cobertura de la administradora de riesgos laborales, NO TUVE AFECTACIÓN FÍSICA O PSICOLÓGICA NINGUNA QUE PUDIERA AFECTAR EL NORMAL DESARROLLO DE MIS ACTIVIDADES CONTRACTUALES.

Cordialmente,



Andrea Liliana Burbano Ortega

C.C. 27.080.983

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICO No. 2145 de 2026

N°. DE PROCESO	DC-SGSC-CD-110-2026
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	27.080.983 expedida en Pasto (N)
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE DE APOYO PARA LA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO DEL FONDO TERRITORIAL DEL SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSET PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR	El valor total estimado del contrato a celebrar es por **VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 26.374.693)** de los cuales hasta **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 19.000.000),** corresponden al pago por concepto de honorarios, y hasta **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($7.374.693),** como tope máximo por concepto de gastos permanencia, viaje y/o desplazamiento durante la vigencia del contrato.
PLAZO	HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Entre los suscritos a saber, **MARIBEL PERAFAN GALLARDO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 34.561.762 de Timbio - Cauca, en su calidad de Secretaria de Gobierno, delegada mediante Decreto Departamental No. 1185-10-2025 del 08 de octubre del 2025 y Decreto Departamental 1404-12-2025 del 30 de diciembre de 2025, y quien para efectos legales del presente contrato se denominará EL **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por otra **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.080.983 expedida en Pasto (N),quien obra en nombre propio y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del presente contrato, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado y que para efectos del mismo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales previas a las siguientes consideraciones: **1)** La Secretaria de Gobierno suscribió los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, que justifican la necesidad de esta contratación, lo cual hace viable la suscripción del presente contrato de Prestación de Servicios

Profesionales. **2)** Que, dentro de la planta de la entidad, no existe personal, para desarrollar las actividades objeto del presente contrato. **3)** Que, **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA** tiene la idoneidad y la experiencia para ejecutar las actividades objeto del presente contrato tal y como así lo certifica MARIBEL PERAFAN GALLARDO, Secretaria de Gobierno del Departamento del Cauca. En consecuencia, el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE DE APOYO PARA LA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO DEL FONDO TERRITORIAL DEL SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSET PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"." CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a: **1.** Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. **2.** Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. **3.** Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. **4.** Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. **5.** Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **6.** Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas. **7.** Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato. **8.** Abstenerse de brindar asesoría a personas naturales o jurídicas que manifiesten interés en presentarse a procesos de selección que adelanta la entidad. **9.** Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor. **10.** Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación. **11.** Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato. **2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1.** Diseñar e implementar acciones de intervención psicosocial individuales, grupales y/o comunitarias dirigidas a poblaciones afectadas por hechos de violencia, conflictividad social, situaciones de vulneración de derechos o afectaciones emocionales. **2.** Diseñar y ejecutar estrategias psicoeducativas para la prevención de comportamientos de riesgo, la mitigación de afectaciones emocionales y la promoción del bienestar y la convivencia ciudadana. **3.** Realizar tres (3) talleres para desarrollar procesos de fortalecimiento comunitario, círculos de palabra, encuentros psicoeducativos y/o actividades culturales que promuevan la resiliencia, la convivencia y la participación social en los 20 municipios priorizados en el proyecto. **4.** Realizar (3)

talleres formativos y acciones pedagógicas en los 20 municipios priorizados en el proyecto, dirigidos a comunidad educativa, escuelas de familias y población civil, para fortalecer capacidades comunitarias en gestión del riesgo social, prevención de violencias, autocuidado, corresponsabilidad y bienestar comunitario. **5.** Diseñar e implementar una estrategia macro en las subregiones priorizadas en el Proyecto, con impacto masivo en espacios físicos y medios digitales oficiales de la Gobernación del Cauca, orientada a promover la reducción de riesgos asociados a la exclusión social, trabajo infantil, desescolarización, explotación sexual y violencia intrafamiliar. **6.** Brindar orientación individual, familiar y/o comunitaria para el reconocimiento de señales de alerta, fortalecimiento de redes de apoyo y activación oportuna de rutas institucionales en los 20 municipios priorizados del proyecto. **7.** Apoyar en las demás actividades para el cumplimiento de las metas y objetivos en el marco de ejecución del proyecto. **2.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: 1)** Pagar el servicio efectivamente prestado. **2)** Ejercer la supervisión del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO.** HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato a celebrar es hasta por la suma de **VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 26.374.693)** de los cuales hasta **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 19.000.000),** por concepto de honorarios, los cuales el DEPARTAMENTO cancelará de la siguiente manera: cinco (05) actas mensuales por valor de hasta **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000)** cada una. Todas las actas se pagarán previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social. Todas las actas se pagarán previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social. Cada acta parcial se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social. **PARAGRAFO PRIMERO.** GASTOS DE PERMANENCIA, VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTO: En caso de que se requiera que el contratista realice actividades fuera del domicilio contractual, el Departamento procederá a reconocer estos gastos hasta por el valor de hasta **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($7.374.693).** Será responsabilidad exclusiva del supervisor, el autorizar los montos de gastos de desplazamiento de acuerdo a la estricta sujeción a los reales costos del mercado que integren el desplazamiento autorizado. **PARAGRAFO SEGUNDO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**. Los pagos que realizará EL DEPARTAMENTO se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1808** del 13 DE ENERO de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento. **PARAGRAFO TERCERO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, 7 y 11 de la ley 2024 de 2020, El Departamento tendrá un plazo de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario para el pago de obligaciones contractuales. En caso de que el Departamento del Cauca requiera del contratista

alguna corrección o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones, dicha solicitud interrumpirá el cómputo del plazo para pago justo, el cual se continuará calculando a partir del día siguiente en que el contratista realice los ajustes o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones. CLÁUSULA QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes dejan expresa constancia que los servicios se prestarán de manera autónoma e independiente, sin subordinación alguna, por lo tanto, no se genera relación laboral y, de conformidad con lo establecido en el inciso 2, numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales. CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN: El DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de la Secretaria de Gobierno , o quien haga sus veces o a quien el Ordenador del Gasto designe. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través de la Secretaria de Gobierno podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato (total o parcial), el CONTRATISTA pagará al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación proporcional de la pena. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. CLÁUSULA OCTAVA. MULTAS: El DEPARTAMENTO DEL CAUCA, podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por las siguientes causales y de la siguiente forma: **a)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. **b)** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de retraso. PARÁGRAFO PRIMERO: Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento administrativo señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se descontarán de los pagos que se encontraren pendientes a su favor, de todas maneras. CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la ley, circunstancia legal que asume en su integralidad EL CONTRATISTA

exonerando a la entidad contratante de su vinculación en responsabilidad disciplinaria por no ser de su conocimiento directo las relaciones de consanguinidad ni incompatibilidad que rodean al CONTRATISTA, salvo las registradas a la suscripción del contrato y que se evidencian en los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y del registro nacional de medidas correctivas. CLÁUSULA DECIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA deberá mantener al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA por causas y omisiones de EL CONTRATISTA, debido a la ejecución del objeto del presente contrato. CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CADUCIDAD: Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA podrá declarar la caducidad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. Si se declara la caducidad al CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: En el presente contrato se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA se compromete con el DEPARTAMENTO DEL CAUCA a mantener la confidencialidad de la información suministrada por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto EL CONTRATISTA, se obliga a NO disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y/o entregarla a personas no autorizadas por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA. En caso de incumplimiento de esta obligación EL CONTRATISTA responderá por los eventuales perjuicios que se causen al DEPARTAMENTO DEL CAUCA. En todo caso, la información sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Popayán (Departamento del Cauca). CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN. De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, en consecuencia, las partes acuerdan

que esta no se llevará a cabo.[1] CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

[1] El supervisor del contrato, con fundamento en el informe final de ejecución y/o recibo a satisfacción, procederá a "cerrar el proceso" en la plataforma SECOP II conforme a los lineamientos establecidos en la circular N° 002 de 2021 expedida por la Oficina Asesora Jurídica, una vez vencido el plazo contractual.

Gobernación del Cauca	ACTA DE INICIO	Código: : F-AB-06
		Versión: 1.0
		Página : 1 de 1

QCONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA/SECRETARÍA DE GOBIERNO		
No. DE CONTRATO	2145 de 2026		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total estimado del contrato a celebrar es por VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 26.374.693)		
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
CONTRATISTA	ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA		
No. DE IDENTIFICACIÓN	27.080.983	EXPEDIDA EN	Pasto (N)
INTERVENTOR y/o SUPERVISOR	MARIBEL PERAFÁN GALLARDO		
NIVEL PROFESIONAL	NIVEL DIRECTIVO	DESPACHO	SECRETARIA DE GOBIERNO

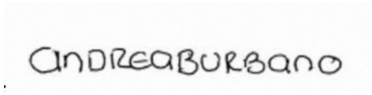
OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE DE APOYO PARA LA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO DEL FONDO TERRITORIAL DEL SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSET PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

En Popayán, a los (01) días de febrero de 2026, se reunieron: La Doctora **MARIBEL PERAFÁN GALLARDO** supervisor por parte del Departamento y la señora **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA** como contratista, con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual, por parte de la contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del supervisor se deja constancia que a la fecha se ha cumplido la actividad relacionada con la legalización del contrato:

1. Registro Presupuestal N° 2235 del 30 de enero de 2026.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA INTERVENTOR y/o SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA
	

Proyectó: Anyela Francely Morales- Contratista- Secretaria de Gobierno Anyela
Reviso: Meryann Bolaños Alzate – Contratista-Secretaria de Gobierno MB